



Dirección de Precios Unitarios y Concursos de Obras

LPO-000000007-055-2024
Junta de Aclaraciones

En la Ciudad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B. C. S., siendo las 10:30 horas del día **04 de septiembre del 2024**, se reunieron para hacer un recorrido al sitio donde van a llevarse a cabo los trabajos que posteriormente se mencionan, los licitantes y representante de la Dependencia cuyos nombres y firmas figuran al final de este documento, con el propósito de celebrar reunión para aclaración de dudas sobre la Licitación Pública No. **LPO-000000007-055-2024** consistente en: **Elaboración de estudios y proyecto ejecutivo para la construcción de la glorieta FONATUR, km 30+300 de la carretera Cabo San Lucas - La Paz, en la Ciudad de San José del Cabo, Estado de Baja California Sur.**

La reunión fue presidida por el **Ing. Roberto Ángel B. Lagunes Ramírez** representante de la **Dirección de Infraestructura Vial y Movilidad Urbana** de esta Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales bajo el siguiente orden del día:

1. Presentación de asistentes
2. Declaración formal de apertura de la sesión
3. Exposición de motivos del acto
4. Espacio para preguntas y aclaraciones
5. Lectura del acta de junta de aclaraciones.
6. Clausura de la sesión.

Una vez declarada formalmente la apertura de sección dando lectura al motivo de acto, se procedió a la presentación de los asistentes, para enseguida pasar al punto destinado al espacio para preguntas y aclaraciones con respecto a la licitación pública No. **LPO-000000007-055-2024** los representantes que participaron, **quedan de acuerdo en presentarse el día 04 de septiembre de 2024 a la Dirección de Precios Unitarios y Concursos de obras** Sitio en: Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, en el Palacio de Gobierno 2do. Piso, Colonia Centro, C.P. 23000, en La Paz, Baja California Sur, a recibir copia del acta respectiva con las preguntas y las respuestas que se dieron en la presente junta de aclaraciones. Se da por aceptado el contenido de las preguntas y aclaraciones referenciadas por todo aquel licitante que no se presente a firmar y recibir personalmente lo acordado en la presente.

Como punto número cinco, se dio lectura a la presente acta y se procedió a su firma por parte de quienes asistieron al acto, para que a continuación se clausuraran los trabajos de la sesión al no haberse presentado ningún otro asunto que tratar, siendo las 10:55 horas del día de su inicio.



Dirección de Precios Unitarios y Concursos de Obras

Por la Dependencia:

El representante de la Dirección de
Infraestructura Vial y Movilidad Urbana de la
Secretaría de Planeación Urbana,
Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y
Recursos Naturales

Ing. Roberto Ángel B. Lagunes Ramírez

Por los licitantes:



Dirección de Precios Unitarios y Concursos de Obras

Aclaraciones por parte de la Dependencia

Se modifica catálogo de conceptos, en sistema de COMPRANET Estatal B.C.S.



Dirección de Precios Unitarios y Concursos de Obras

Preguntas por parte de los Licitantes

Empresa: AMELO Infraestructura, S.A. de C.V.

Pregunta 1.

El 15 de febrero de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "NORMA Técnica que regula el Modelado de Información de la Construcción (MIC) en proyectos de obra pública de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT)", en la que se establece en su Numeral 3 que será aplicable a los Proyectos y Programas de Inversión (PPI) de infraestructura que consistan en Obra Pública, equipamiento de activos físicos o los que determine la Subsecretaría, con un monto total de inversión estimado igual o mayor a cien millones de pesos (\$100,000,000.00). La Subsecretaría podrá determinar aquellos PPI que considere deban presentar los informes, independientemente de su monto de inversión.

Por lo anteriormente planteado, se solicita informe si para el presente proyecto se deberá aplicar la Norma Técnica de referencia y si es así, favor de indicar los alcances y capacidad requerida.

Respuesta:

Los informes y avances que se deberán presentar son los requeridos dentro del catálogo de conceptos.

Pregunta 2.

Documento 5. Experiencia y Capacidad Técnica del Licitante

1. Relación de cada uno de los profesionales técnicos

Como parte del personal mínimo requerido se incluye, un Ingeniero electromecánico especialista en infraestructura especial, un Urbanista con especialidad en infraestructura urbana y un Jefe de control de calidad; sin embargo, en los trabajos descritos en los Términos de Referencia, no se identifican actividades particulares que incorporen a dicho personal, por lo que se solicita a la Convocante aclarar si la plantilla solicitada es correcta

Respuesta:

Si se requiere como parte del personal: un Ingeniero electromecánico especialista en infraestructura especial: se encargará del diseño y cálculo de la obra electromecánica tanto en alumbrado público como en instalaciones especiales requeridas, un Urbanista con especialidad en infraestructura urbana: se encargará del diseño incluyente y universal requeridos por el Manual de Calles Mexicanas de la



Dirección de Precios Unitarios y Concursos de Obras

Ciudad, así como el diseño de jardinería y paisajismo y el Jefe de control de calidad se descarta.

Pregunta 3.

Documento 5. Experiencia y Capacidad Técnica del Licitante

1. Relación de los contratos de trabajos similares a los de LA CONVOCATORIA de LA LICITACIÓN

En la relación de los contratos de trabajos similares, se solicita como experiencia mínima lo siguiente:

“Deberá demostrar experiencia de mínimo cinco contratos en los últimos 5 años, de proyectos sobre carreteras y/o puentes vehiculares, y tres contratos de proyectos de Infraestructura Vial Urbana conforme a lo especificado en el Manual de Calles. Diseño vial para ciudades mexicanas. SEDATU y las Normas NOM-004-SEDATU-2023 y la NOM-034-SCT2/SEDATU-2022. contados a partir de la publicación de la convocatoria en el sistema COMPRANET”.

Al respecto, se solicita a la Convocante confirmar si se deberá demostrar la experiencia mediante un mínimo de cinco contratos en los últimos 5 años, que podrán incluir las especialidades de carreteras, puentes vehiculares e infraestructura vial urbana.

Respuesta:

Si se deberá demostrar la experiencia.